

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 44.

Este Periódico se publica los **Lunes, Miércoles y Viernes** de cada semana.  
PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Capital 12 rs. al mes.  
Fuera de la Capital 14 id. id.—Núm. suelto 1 y 1/2 id.

Viernes 12 de Abril.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Cáceres, imprenta y librería de D. Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, núm. 17.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia.

Año de 1861.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO

#### DE LA PROVINCIA.

#### CIRCULAR NÚM. 84.

#### Seccion de Fomento.—Obras públicas.

Por la Direccion general de Obras públicas se dice a este Gobierno, con fecha 18 de Marzo último, lo que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo siguiente:— Ilustrísimo señor: Accediendo la Reina (Q. D. G.) á una solicitud de D. Antonio Estévez y Osma, se ha dignado autorizarle para que en el término de un año verifique á su costa el estudio y proyecto de la carretera de tercer orden de Malspartida á Valencia de Alcántara, en la provincia de Cáceres, sin que se entienda que esta autorizacion le dá derecho alguno contra el Estado, ni limita las facultades que el Gobierno tiene para dispensar la misma gracia al que solicite hacer iguales estudios, y que solo en el caso de ser aprobado su proyecto, y de que con arreglo á él se proceda á la ejecucion de las obras con fondos públicos, es cuando, previa tasacion pericial, se le hará el abono de su importe, sujetándose á las siguientes prescripciones:

Primera. El proyecto deberá ser informado por el Ingeniero Jefe de la provincia, y sometido á la aprobacion superior, previo dictámen de la Junta consultiva.

Segunda. Aunque recaiga la aprobacion superior en el proyecto, no tendrá derecho el concesionario á reclamar el pago hasta que el Gobierno resuelva llevar á cabo las obras.

Tercera. Acordado esto, la tasacion se verificará por dos Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, nombrados uno por la Direccion general de Obras públicas y otro por el interesado, y si hubiere discordia, por un tercer Ingeniero sorteado entre dos designados respectivamente por ambas partes, á no ser que conviniesen estas en designar uno mismo.

Cuarta. La tasacion se someterá á informe de la Junta consultiva, y si esta

opinase por la anulacion de aquella, y la Direccion lo estimase así, se procederá á una nueva en la forma antes indicada.

Quinta. Llenos todos los requisitos mencionados en las prescripciones anteriores, se abonará al concesionario el importe de la tasacion.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, debiendo guardarse al concesionario las mismas consideraciones y preeminencias que á los empleados de obras públicas.»

Lo que se inserta en este Boletín oficial para conocimiento del público y efectos correspondientes.

Cáceres 4 de Abril de 1861.

El Gobernador,

FRANCISCO BELMONTE.

#### CIRCULAR NÚM. 85.

#### Seccion de Fomento.—Caminos vecinales.

Por la circular de este Gobierno número 20, que se halla inserta en el Boletín del día 21 de Enero último, se adoptaron varias medidas para proceder á la construccion de los caminos vecinales de los pueblos de esta provincia, habiéndose encargado á las autoridades locales, como trabajos preparatorios que debian obrar en esta Superioridad para el 20 de Marzo último, los itinerarios de caminos, las propuestas de medios para atender á los gastos de las obras y los padrones de prestaciones personales, conforme á las reglas 1.ª, 5.ª y 6.ª de dicha circular. Muchos Ayuntamientos se han apresurado á cumplir esta disposicion, pero otros no lo han verificado así, entorpeciendo la buena marcha que debia tener este servicio de tanta importancia para el desarrollo de los intereses generales de la provincia.

En su consecuencia prevengo á los Alcaldes y Ayuntamientos que se hallan en este último caso, que para el día 25 del corriente mes, tengan en este Gobierno los antecedentes que quedan expresados, pues de lo contrario adoptaré medidas rigorosas á fin de conseguir su cumplimiento.

Cáceres 9 de Abril de 1861.

El Gobernador,

FRANCISCO BELMONTE.

#### Seccion de Fomento.—Obras públicas.

Por la Direccion general de Obras públicas se ha remitido á este Gobierno, con fecha 3 del actual, el anuncio siguiente:

«Direccion general de Obras públicas.—En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el día 3 del próximo mes de

Mayo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de nueve casillas de peones camineros para la carretera de Salamanca á Cáceres, cuyo presupuesto asciende á 251.555 rs. 92 céntimos.»

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Cáceres ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 12.500 rs. en dinero, ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 400 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de cien reales.

Madrid 3 de Abril de 1861.—El Director general de Obras públicas, José F. de Uria.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este Boletín oficial para la concurrencia de licitadores, advirtiéndolo que el presupuesto, condiciones y planos correspondientes estarán de manifiesto en la Seccion de Fomento todos los días, de doce á tres de la tarde, y que las proposiciones que se hagan, deben ajustarse al modelo que á continuacion se inserta.

Cáceres 8 de Abril de 1861.

El Gobernador,

FRANCISCO BELMONTE.

#### Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de nueve casillas de peones camineros para la carretera de Salamanca á Cáceres, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condi-

ciones, por la cantidad de... (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras).

Fecha y firma del proponente.

#### Seccion de Fomento.—Montes.

Por decreto de 29 del mes anterior he dispuesto tenga lugar ante el Alcalde constitucional de Herrera de Alcántara, y con sujecion al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en la Secretaria del mismo, la subasta de la rotacion y desmonte de mata parida de la dehesa boyal de dicho pueblo, titulada del Cotillo, bajo el tipo de 1.000 rs., que servirá de base á las proposiciones, y cuyo remate tendrá efecto á los treinta días de la fecha de este Boletín.

Lo que he dispuesto, se haga saber al público para conocimiento de los que apetezcan interesarse en la licitacion.

Cáceres 5 de Abril de 1861.

El Gobernador,

FRANCISCO BELMONTE.

#### Seccion de Fomento.—Montes.

Por decreto de 29 del mes anterior he dispuesto tenga lugar ante el Alcalde del pueblo de Descarga-Maria, y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del mismo, la subasta de siete encinas y un alcornoque que se encuentran caídas en el monte de dicha dehesa, bajo el tipo de 34 rs. cada una, cuya subasta tendrá efecto á los treinta días contados desde la fecha del Boletín en que se inserte.

Lo que he dispuesto se anuncie en este Boletín para conocimiento del público.

Cáceres 4 de Abril de 1861.

El Gobernador,

FRANCISCO BELMONTE.

#### Seccion de Fomento.—Montes.

Por decreto del día de ayer, y en virtud de solicitud que D. Santos Fernandez Lancho, vecino del Cañaveral, pide se declare cerrada y acotada la dehesa titulada Cabezon, término de dicho pueblo, que en union de otros le corresponde en propiedad, por compra hecha á D. Basilio Fernandez Lancho; encontrándose comprendido en el decreto de las Cortes de

44 de Enero de 1812, restablecido por la ley de 18 de Noviembre de 1836, y su dueño en la potestad que le concede la ley de 13 de Setiembre de 1837, he acordado dicho acotamiento.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia, de conformidad con lo que previenen las disposiciones vigentes, para que surta sus debidos efectos.

Cáceres 9 de Abril de 1861.

El Gobernador, FRANCISCO BELMONTE.

En la Gaceta de Madrid núm. 68, del corriente año, se halla inserto lo siguiente:

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Continúa la relación de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, que no se han presentado á recoger los créditos emitidos á su favor.

Número de INTERESADOS. Importe de salida. Rs. cénts.

Hacienda.

Table listing creditors in the Hacienda section, including names like Francisco Perez, Juan Pereira y Oñate, Vicente Posada, etc., with their respective amounts.

Barcelona.

Table listing creditors in the Barcelona section, including names like Juan Jacobo Ferrer, Joaquin Jover, Félix Lopez Marin, etc.

Table listing creditors in the Leon section, including names like Miguel Moragas, Miguel Martin, Magin Novas, etc.

Leon.

Table listing creditors in the Leon section, including names like Francisco Alvarez, Pedro Ballester, Antonio Garcia Canseco, etc.

Table listing creditors in the Leon section, including names like Juana y Teresa Guerrero, D. Alonso Posada, Lorenzo Valdés Fano, etc.

Palencia.

Table listing creditor in the Palencia section: D. Andrés Callejo.

Santander.

Table listing creditor in the Santander section: D. Juan José Navajas.

Sevilla.

Table listing creditors in the Sevilla section: D.ª Micaela Bravo, Martina Casaus.

Zaragoza.

Table listing creditors in the Zaragoza section: D. Ignacio Gil, Simon Jimenez, Angel Morata.

Table listing creditor in the Zaragoza section: D.ª Francisca Villa.

Barcelona.

Table listing creditors in the Barcelona section, including names like Gabriel Beltran, José Biosca, Geronimo Baras, etc.

Central.

Table listing creditors in the Central section, including names like Nicolás Alvarez, Eduardo Inza, Tomás Juan y Seva, etc.

Guadalajara.

Table listing creditor in the Guadalajara section: D. José María Oliva.

Oviedo.

Table listing creditors in the Oviedo section, including names like D.ª Josefa Teresa Alvarez Nava, Bárbara Garcia, Umbelina Narcisa de Lugo, etc.

Badajoz.

Table listing creditors in the Badajoz section: D.ª Maria Teresa Ramirez, D. José Rodriguez.

Cádiz.

Table listing creditors in the Cádiz section, including names like D.ª María del Rosario Croquer y Paiza, Buarda Cosío, D. Juan Gonzalez, etc.

Canarias.

Table listing creditor in the Canarias section: D. Leonardo Cordero.

Granada.

Table listing creditor in the Granada section: D.ª Josefa Pino.

Madrid.

Table listing creditors in the Madrid section, including names like D. José Monedero, Blas Peinador y Pino, José María Calvo, Pablo Salcedo.

Contaduría central.

Table listing creditors in the Contaduría central section, including names like D. Manuel Alvarez, Juan de Ayala, Estanislao de Arce, Gregorio de Córdoba y Yecora, Juan Guaberto Dominguez, José Antonio Fernandez, Recaredo Fernandez, Juan Fernandez Barrot, Miguel Figueroa, Vicente Gonzalez, Tomás García Piñer, Juan García Quintana, Eduvigis Petra, Mariana y Gregoria Gomez de Merodio, Joaquín Gorbea, Manuel Gonzalez, Félix María Hernandez, Augusto López de Bertodano, José Lago, Angel María Montemar, Ginés Antonio Moreno, Casto Marquez Algabe, Vicente Micó, D.ª Teresa Nuñez, D. Eduardo Perez Carratalá, Agustín Perez, D.ª Esperanza Planell y Bardaji, D.ª José María Quintanilla.

Alicante.

Table listing creditors in the Alicante section: D. Antonio Cerdán, Pablo Compañ.

Leon.

Table listing creditor in the Leon section: D. Antonio Cadenas.

Logroño.

Table listing creditors in the Logroño section, including names like D.ª Fermína Cunchillos, Isidora Crespo, Juliana del Cinto, Andrea Cadenano, Rosa Fernández.

Navarra.

Table listing creditor in the Navarra section: D. Diego Sanchez.

Orense.

Table listing creditors in the Orense section: D. Fernando Capel, Benito Garcia, Antonio Gonzalez.

Pontevedra.

Table listing creditor in the Pontevedra section: D. Juan Cabellero.

Valencia.

Table listing creditor in the Valencia section: D. José Moscardó.

Barcelona.

Table listing creditor in the Barcelona section: D. Geronimo Torres.

Gerona.

Table listing creditor in the Gerona section: D. Manuel Queralt.

Loterías.

Table listing creditor in the Loterías section: D. José Perez.

Leon.

Table listing creditor in the Leon section: D. Tadeo Casas.

Navarra.

Table listing creditors in the Navarra section: D.ª Tomasa Aguerreta, Celedonia Briones, Francisca Gonzalez.

Oviedo.

Table listing creditor in the Oviedo section: D.ª Gertrudis Solís.

Tarragona.

Table listing creditor in the Tarragona section: D.ª Antonia Foquet.

Zamora.

Table listing creditors in the Zamora section: D. Angel Bustamente, Federico Martinez de la Riva.

Alicante.

Table listing creditors in the Alicante section: D.ª Ramona Alonso, Consuelo Beneito, D. Vicente Castelló.

Coruña.

Table listing creditors in the Coruña section, including names like D.ª Andrea Josefa Barros, Francisca Ferri y Casal, Manuela Fernandez, Josefa Gabriela Freire, D. Benito Gonzalez Vazquez, Francisco Linares, Francisco Antonio Linares, D.ª Joaquina Pastor, Isabel Rodriguez, Joaquina y Andrea Sanchez, Andrea Torres, Juana Vances Pola, Maria Ana Ansoategui.

Guipúzcoa.

Table listing creditors in the Guipúzcoa section: D.ª Maria del Carmen Brunet, D.ª José Casales, D.ª Maria Antonina Montel, Teresa Urqueta y Lora.

Logroño.

Table listing creditors in the Logroño section: D. Francisco Nalda, D.ª Maria Ruiz Clavijo y Antonio Gonzalez.

Lago.

Table listing creditors in the Lago section: D. Ramon Cancio, Vicente Ferreyro.

Murcia.

Table listing creditors in the Murcia section: D.ª Francisca Alfaro y Castillo, D. Francisco Layaig, D.ª Maria de la Soledad y Francisca Javiera Martinez.

Table listing creditor in the Murcia section: D.ª Maria del Rosario Soriano.

Santander.

Table listing creditors in the Santander section: D.ª Polonia Alejandra, Polonia y Ramona Gomez Heranz, Manuela Luisa Martinez.

Table listing creditor in the Santander section: D.ª Maria Escolástica de la Redraja.

Burgos.

Table listing creditor in the Burgos section: D. Norberto del Solar.

Cádiz.

Table listing creditor in the Cádiz section: D. Miguel Marques.

Canarias.

Table listing creditor in the Canarias section: D.ª Josefa Arzabe.

**Alcaldía Municipal de Pedro Muñoz**

16898	D. José Diaz Delgado.	6236
16905	José Moreno.....	3497,39
16907	José Perez.....	7738
16916	Francisco San José.	4525,68

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRIGALEJO.**

**Extravío de caballerías.**

En la noche del 4 al 5 del corriente mes han desaparecido de la dehesa del Monte, en esta jurisdicción, tres caballerías mayores, de la propiedad de Juan Garvín, Antonio Camacho y Pedro Fernando Borralló, de esta vecindad, cuyas señas se ponen a continuación; y como se presume sean robadas se encarga a todas las autoridades y dependientes de la Guardia civil su captura y remesa a mi autoridad si fuesen habidas, con los conductores si fuesen sospechosos, á los efectos que haya lugar.

Dado en Madrigalejo á 6 de Abril de 1861.—El Alcalde, Fermín Gallego.—José Moreno Mateos, Srío.

**Señas de las caballerías.**

16933	D. Pedro Gomez.....	43468,77
16963	D. Benito Ares.....	87,63
16964	José Alvarado.....	697,03
16965	Francisco Acebal..	126,27
16966	Antonio Alvarez..	603,18
16967	El mismo.....	364,92
16968	Bernardo Ayaso..	104,30
16970	Eugenio de la Barcena.....	691,36
16971	Manuel Bengoechea	1116,36
16972	Francisco Bergondo	543,71
16973	Antonio Bergantinos	450,68
16974	Domingo Bucero	3331,83
16975	Fidel Castaño.....	389,42
16976	Alejo Carbonell..	240,45
16977	Bonifacio Antonio Cabanas.....	404,33
16978	Benito Chapelá...	747,39
16979	Benito Doldan....	149
16980	Luis Félix Deguit..	1218,71
16981	Juan Antonio Diaz.	312,24
16982	Antonio María de las Mercedes Diaz..	328,03
16983	Ignacio Estralgo...	1139,24
16984	Martín Elguera....	1424

(Se continuará.)

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBUÉSCHAR.**

**Vacante de Médico-Cirujano.**

La titular de Médico-Cirujano de esta villa, dotada con 2.200 rs., pagados del fondo de propios, por la asistencia de los vecinos pobres, reconocimientos de las quintas con sus emolumentos que marca la Ley de recompensas vigente, casos de heridas de mano airada que se presenten, con sujeción a lo que resulta de los procedimientos criminales para el cobro de sus honorarios, y la contratación é igual particular de 592 verinos de que consta esta población y cuyos productos se gradúan en 8 000 rs., se halla vacante por renuncia del que la obtenia. Su provision en el que reuna mejores méritos y servicios se ha de verificar á los treinta días desde que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, acompañadas de su título y hoja de servicios con el atestado de su conducta moral y política á esta Alcaldía de mi cargo en el término prefijado, francas de porte.

Albuéschar 6 de Abril de 1861.—El Alcalde, Valentin Valverde.—Antonio Burgos, Srío.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TALAVAN.**

**Recogido de una mula.**

Se halla recogida y depositada por esta Alcaldía una mula, cerrada como de seis y media cuarta de alzada, pelo castaño claro que parece dá en rojo; tiene un lostado en la lapa derecha; está esquilada de hace más de un mes, con la llamada raya, atravesando las ancas, y al nacimiento de la cola un cordón de pelo más alto; tiene una cabezada de las que hacen y vian en Cáceres y por ronzal una cadeña de hierro. Dicho semoviente fue aprehendido en las huertas de Valjunco en esta jurisdicción, por Pablo Gomez, de esta vecindad, y puesto á mi disposición el 1.º del que cursa. La persona que se crea su dueño, se presentará garantida en

forma ante esta Alcaldía, á realizar su recogido, previo pago de costos.

Talaván 3 de Abril de 1861.—El Alcalde, Benito Jesus de Sande.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRIGALEJO.**

**Extravío de una jaca.**

Hace quince días desapareció de la dehesa de este pueblo una jaca propia de Ramon Font, de esta vecindad, castaña, de cinco á seis años, herrada de las manos, de seis cuartas y media escasas, un bulto como un huevo en el asentadero de la palomilla, el morillo izquierdo pelado y la cruz y cogotera motilada. Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia, para que el que tenga noticia de su paradero lo avise á esta Alcaldía.

Guijo de Galisteo 7 de Abril de 1861.—El Alcalde, Agustin Lopez.—Saturio Gomez, Srío.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUIJO DE GALISTEO.**

**Recogido de una yegua.**

Hace algunos días se encuentra recogida por disposición de esta Alcaldía, por haberla encontrado extraviada, una yegua cerrada, pelo castaño, con lunares blancos en los costillares, la cara algo cana, seis cuartas y media de alzada y mellada de un diente. Lo que se hace público para que pueda llegar á noticia de su dueño y se presente á su recogido.

Arroyo del Puerco 8 de Abril de 1861.—El Alcalde, Rafael Tejado.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CÁCERES.**

Por providencia de esta fecha del señor Juez interino de primera instancia de este partido, se anuncia para el 29 del actual á las once de su mañana, la subasta en este Juzgado y ante el Juez de Paz de Sierra de Fuentes, de las fincas en dicho pueblo y su término, embargadas á Domingo Holgado en ejecución á instancia de don

José Enciso Parrales, que con los valores de tasación a continuación se expresan.

Cáceres 5 de Abril de 1861.—El Escribano actuario, Saturnino Gonzalez y Celaya.

Una casa en calle de la Cruz de Piedra.....	3568
Un olivar de una yunta escasa, al Matorral, con 55 pies...	2120
Un cercado de una fanega escasa, á los Castillejos, con 5 olivos, una higuera y un alcornoque.....	480
Total.....	6168

Por providencia dictada en esta fecha del Sr. Juez interino de primera instancia de este partido, se anuncia para el 6 de Mayo próximo á las diez de su mañana, la doble subasta en esta capital y ante el Alcalde del Casar, de una cuarta parte de casa en calle de Sanguino de dicho pueblo, embargada á Alejandro Guillen en causa por sedición, tasada en 400 rs.

Cáceres 5 de Abril de 1861.—El Escribano actuario, Saturnino Gonzalez y Celaya.

**Don Juan Gonzalez Mendez, Juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido.**

Por el presente se recomienda y encarga á todos los Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, Jefes de los puestos de Guardia civil y demas empleados del ramo de vigilancia, practiquen las mas activas diligencias con el fin de descubrir el paradero y efectuar la prision de Felipa Granado Chaparro cuyas señas se expresan á continuación, la cual en caso de ser habida será remitida á este Juzgado con toda seguridad: pues así interesa á la administracion de justicia y al buen éxito de la causa que en contra de la referida se sigue por quebrantamiento de condena.

Dado en Alcántara á 4 de Abril de 1861.—Juan Gonzalez Mendez.—Por su mandado, Agustin Lujan Caba.

**Señas de la Felipa.**

Edad cosa de 27 años, estatura cumplida, ojos azulados y saltones, cara abultada, nariz gruesa, pelo castaño cuerpo grueso, vestida al uso del país.

**Don Ignacio Bartolomé, Juez de primera instancia del partido de Hoyos.**

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Damian Navero, natural de Valverde del Presbpo, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre robo á Fernando Casado, vecino de la Alberqueria; con apercibimiento que de no hacerlo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en los Hoyos á 3 de Abril de 1861.—Ignacio Bartolomé.—Por su mandado, Joaquin Gonzalez.

**El Sr. D. Pedro Sanchez Mora, Caballero de la real y distinguida Orden española de Carlos III, de la Purísima Concepcion de Villaviciosa en Portugal, y Juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad y su partido.**

Hago saber: Que estoy instruyendo

causa criminal de oficio contra José Garcia Gonzalez, por sospechoso en su conducta y autor del hurto de una jaca capona de 4 años, de seis cuartas y tres dedos de alzada, pelo negro peceño, calzado alto y festoneado del vepedo posterior, arañado el pie izquierdo, estrella prolongada, lunar entre los hollares, remate de cordón, pelos blancos á consecuencia de cicatrices antiguas en los lados de los costillares y una cicatriz de haber estado sangrada en la yugular derecha; y como se ignore á quien pertenezca expresado semoviente, he dispuesto publicarlo en los Boletines de esta provincia y la de Badajoz para conocimiento de la persona á quien haya faltado, á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de 30 días, contados desde la inserción del presente á deducir su derecho.

Dado en la ciudad de Trojillo á 4 de Abril de 1861.—Pedro Sanchez Mora.—Por su mandado, Tomás Trens.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.**

**Anuncio.**

Concluido ya el primer trimestre del corriente año, se recuerda á los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia el deber en que se hallan de remitir á esta Administracion las certificaciones duplicadas de los productos de propios y arbitrios; advirtiendo á los que dejen pasar el día 15 del corriente mes, sin haber efectuado la mencionada remision, que se exigirán los citados documentos por la via de apremio que las instrucciones previenen.

Cáceres 5 de Abril de 1861.—P. A., Antonio Paz.

**Anuncio.**

Cualquiera persona que quiera comprar las aceñas, balan Solar del Cañal y casa-bóveda de las mismas, que tiene el Excmo. Sr. Duque de Osuna y Benavente sobre el rio Tajo, en el término de Talavan, cuya tasacion se ha fijado en 200.000 rs. como tipo para la subasta, pagaderos las dos décimas partes del valor en que se adjudiquen, dentro de los quince primeros días siguientes á la aprobacion del remate por S. E. ó su representante; y las otras ocho décimas partes restantes en diez años ó plazos iguales; puede acudir de doce á una de la tarde del día 30 del corriente á la casa morada de D. Pedro Gomez Duran, administrador de dicho Excmo. Señor, en Arroyo del Puerco, quien lo enterará del pliego de condiciones que estará de manifiesto para el efecto, y en cuyo día y hora se rematarán las citadas fincas en el mejor postor siempre que merezca la aprobacion de S. E. ó su representante.

Arroyo del Puerco 9 de Abril de 1861.—Pedro Gomez Durán.

**Anuncio.**

Nueva forma de partida doble, con simplificaciones considerables de estudios y escritura comprobadas en la conversion de la antigua mercantil y municipal, declarada de texto para las escuelas superiores.

Se halla recomendada en el Boletín

oficial de esta provincia de 26 de Diciembre de 1860, y se vende en esta capital en casa de D. José Valiente á

18 rs. cada ejemplar.  
Cáceres 28 de Febrero de 1861.—  
José Valiente.

**Distrito municipal de Villa del Rey.**

Mes de Abril de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....		40 96
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.....		336 54
<b>Total cargo.....</b>		<b>347 50</b>

DATA.			
Personal.	Material.	Total.	
Artículo 4.º Instrucción pública.--Sueldo de los Maestros y demas dependientes.....			347 50
<b>Total data.....</b>			<b>347 50</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.....	347 50
Idem la data.....	347 50
<b>Existencia para el siguiente mes.....</b>	<b>0</b>

De forma que importando el cargo 347 rs. 50 céntos. y la data igual cantidad, según queda expresado, no resulta existencia alguna de que hacerme cargo en la cuenta del siguiente mes.

Villa del Rey 4 de Mayo de 1860.—El Depositario, Bernardino Tapia.—Está conforme.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, Vicente Moreno.—V.º B.º.—El Alcalde, Tomás Moreno.

**Distrito municipal de Pino de Valencia.**

Mes de Octubre de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....		122 40
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.....		2000
<b>Total cargo.....</b>		<b>2122 40</b>

DATA.			
Personal.	Material.	Total.	
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.....	900	162 62	1062 62
Artículo 3.º Premio á los matadores de animales dañinos.....	44		44
Artículo 4.º Instrucción pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.....	652 7		652 7
Alquileres de edificios.....			
Gastos de las escuelas.....			
Por retribuciones.....			
Artículo 5.º Beneficencia.....	40		40
Artículo 6.º Obras de reparación.....	232		232
<b>Total data.....</b>	<b>1868 7</b>	<b>162 62</b>	<b>2030 69</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.....	2122 40
Idem la data.....	2030 69
<b>Existencia para el mes siguiente.....</b>	<b>91 41</b>

De forma que importando el cargo 2122 rs. 40 céntos. y la data 2030 rs. 69 céntimos según queda expresado, resulta una existencia de 91 rs. 41 céntos. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Pino de Valencia 31 de Octubre de 1860.—El Depositario, Juan Picado.—Está

conforme.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, Pedro Marchena Leal.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Martínez.

**Distrito municipal de Arroyo del Puerco.**

Mes de Mayo de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....		1047 77
<b>Total cargo.....</b>		<b>1047 77</b>

DATA.			
Personal.	Material.	Total.	
Artículo 7.º Corrección pública.....	694 7		694 7
Artículo 9.º Cargas.....	252		252
Artículo 11.º Imprevistos.....	90		90
<b>Total data.....</b>	<b>784 7</b>	<b>252</b>	<b>1036 7</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.....	1047 77
Idem la data.....	1036 7
<b>Existencia para el siguiente mes.....</b>	<b>11 70</b>

De forma que importando el cargo 1047 rs. 77 céntos. y la data 1036 rs. 7 céntimos según queda demostrado, resulta una existencia de 11 rs. 70 céntos. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Arroyo del Puerco 31 de Mayo de 1860.—El Depositario, Enrique Ortiz de Vera.—Está conforme.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, Miguel Chaves Zancada.—V.º B.º.—El Alcalde, Rafael Tejado.

**Distrito municipal de Membrio.**

Mes de Octubre de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del mes último, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....		1969 52
<b>Total cargo.....</b>		<b>1969 52</b>

DATA.			
Personal.	Material.	Total.	
Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.....		93 42	93 42
Artículo 6.º Conservación y reparacion de los edificios del comun.....		600	600
<b>Total data.....</b>		<b>693 42</b>	<b>693 42</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.....	1969 52
Idem la data.....	693 42
<b>Existencia para el siguiente mes.....</b>	<b>1276 10</b>

De forma que importando el cargo 1969 rs. 52 céntos. y la data 693 rs. 42 céntimos según queda demostrado, resulta una existencia de 1276 rs. 10 céntos. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Membrio 31 de Octubre de 1860.—El Depositario, Bartolome Barrientos.—Está conforme.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, Aquilino Barrientos Sanchez.—Visto Bueno.—El Alcalde, Manuel Gillete Gomez.

Cáceres 1861.—Imp. de D. Nicolás M. Jimenez.